

PARRAL, 28 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1016 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1.961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.206 del 14.12.2018 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2019.
- 5) Oficio N° 069 del 21.03.2019 emitido por Director Comunal de Salud con propuesta de modificación presupuestaria.
- 8) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 26 de marzo de 2019.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, modificación del Presupuesto 2019 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PARTE 1: INGRESOS					AUMENTA	DISMINUYE
15			SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	1,135	
				TOTAL INGRESOS	M\$	1,135

PARTE 2: GASTOS					AUMENTA	DISMINUYE
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$		0
	12		Otros bienes de uso o consumo	M\$	1,135	
				TOTAL GASTOS	M\$	1,135

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

ECH/DWI/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo.